



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires *22* de mayo de 1990.

Visto: Que mediante decreto N° 733/90 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la designación del doctor Hugo Alberto Boano y que, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 21 de la ley 23.608, corresponde a esta Corte Suprema adoptar las medidas necesarias para la habilitación del Juzgado Nacional Ordinario con asiento en la Ciudad de Ushuaia, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, cuya competencia ha sido atribuida por la mencionada ley, y cuyos cargos fueron asignados por resolución 153/89, por ello,

SE RESUELVE:

1°) Disponer la habilitación del Juzgado Nacional Ordinario del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento en la ciudad de Ushuaia a partir de la asunción del cargo de su titular, doctor Hugo Alberto Boano, que fuera designado por decreto n° 733/90, para lo cual se encomienda a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia que reciba al citado magistrado el juramento de ley, a partir del día de la fecha, circunstancia que deberá comunicar a esta Corte Suprema.

2°) Autorizar la designación interina de secretarios para el tribunal mencionado en el considerando anterior, siempre que los nombramientos en tal carácter lo sean hasta tanto se llame a concurso en los términos de la acordada 34/84, y que dichas designaciones no signifiquen antecedentes para los concursos.

3°) Póngase en conocimiento de la Subsecretaría de Justicia de la Nación a los fines de lo dispuesto en el art. 9° de la ley 23.608.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*J. Cuervo Levensky*  
  
 J. CUERVO LEVENSKY (ES)  
  
 RODOLFO C. BARRA  
 MINISTRO DE LA  
 JUSTICIA DE LA NACIÓN

*Maria Victoria Martínez*  
  
 MARIA VICENTINA MARTINEZ  
 VICEPRESIDENTE DE LA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION  
  
 AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
  
 JULIO S. NAZARENO  
 MINISTRO DE LA  
 JUSTICIA DE LA NACIÓN